PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

61

EXPTE Nº 715-2169/2023.-
BR.

DECRETO Nº 2215 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Renata Antonela Ficoseco, CUIL Nº 27-34071384-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones como médica en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, previa transformación de un cargo categoría B (j-2), vacante por renuncia de la Dra. María Eva Vilamani; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por la Dirección de dicho nosocomio para proceder conforme a lo requerido;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones como medica en dicho nosocomio a partir del 03 de octubre de 2023, conforme certificación de servicios incorporada en autos;

Que, obra renuncia formal de la Dra. Vilamani al cargo de la planta permanente que detenta en el Hospital de mención;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Nº 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6371;

Que, mediante Resolución Nº 000977-S-2024, se designó interinamente a la Dra. Renata Antonela Ficoseco, para cumplir funciones de médica en el mencionado nosocomio;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

O QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A VISTA.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

62

2/CDE. A DECRETO Nº 2215 S.-

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Eva Vilamani, CUIL 27-27914747-8, al cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley Nº 4418, de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 03 de octubre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. –

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024 – Ley Nº 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE:

Categoría	Nº de Cargos
B (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL	1

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley Nº 4418	
TOTAL	1

ARTÍCULO 3°: Designase en carácter interino a la Dra. Renata Antonela Ficoseco, CUIL Nº 27-34071384-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley Nº 4418, para cumplir funciones como médica en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 03 de octubre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo. –

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputaran a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores".

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ESP. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

63

3/CDE. A DECRETO Nº 2215 S.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO [illegible] BOURIC
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESP. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy